

REF.; ORDENA COMETIDO A PROFESIONAL  
QUE INDICA

TREHUACO,

28 JUL 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0699 -/

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 13/12/2024 que delega facultad para firmar por orden del Alcalde al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 13/12/2024 y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Por razones de servicio, la profesional que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional;

NOMBRE DEL PROFESIONAL

: ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA

R.U.T.

:

CARGO

: JEFE DESAMU

GRADO

: 8°

LUGAR DEL COMETIDO

: CHILLAN (centro de extensión Universidad del Bío Bío, salón Andrés bello).

FECHA DEL COMETIDO

: 30/07/2025

HORA DE SALIDA: 08:30 HRS

: REGRESO APROX. 16:00 HRS.

MOTIVO DEL COMETIDO: Participar en la entrega de convenios a cada comuna de los Planes de Promoción de la Salud Municipios, Comunas, Comunidades Saludables 2025 – 2028.

TRASLADO: FURGON \_\_\_\_ PROPIO  L. COLECTIVA \_\_\_\_

PAGO DE VIATICO :

SI

RENDICION DE GASTOS :

SI

\* SECRETARIA MUNICIPAL  
LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VCHA/LCR/mmb .-

Distribución:

- Sra. Elizabeth Avendaño - Registro SIAPER - Carpeta Profesional - Depto. Finanzas DESAMU - Oficina de Transparencia - Decretos Alcaldicios - Jefe Personal.

VICTOR MANUEL CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

